

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL'ESTADO VARGAS	NUMERO
ENTRADA 11-03-13	03
PLANILLA 26-143	ТОМО
PARA EL DIA 14-03-13.	31

UALBERTO ANTONIO SALAZAR, mayor de edad, comerciante, venezolano, de do civil soltero, titular de la cedula de identidad No. 5.879.559, domiciliado en til la Mar, Estado Vargas, actuando en mi carácter de Administrador de la Sociedad ercantil (INVERSIONES CHARRUA, C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 99 A-Pro., Número 30, del 13 de Diciembre de 1993, Registro de Información Fiscal No. 301785983, encontrándome plenamente para suscribir la presente Declaración lurada según se evidencia en el Acta Extraordinaria inserta en ese mismo Registro bajo el No. 5, Tomo 43-A, de fecha 16 de Marzo de 2.012, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la uperintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 35.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento <u>DECLARA</u> BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos Económicos, bienes, haberes, valores y citulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada "INVERSIONES CHARRUA, C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas licitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de licencia de actividades hípicas, pago de aportes y explotación, por lo gue puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

gn tatia la mar, a la fecha de su presentación.

THE MAN

DRALEE